



DECRETO N° 1831.1

LAJA, junio 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 30 del director de la escuela G-884 "Las Ciénagas".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

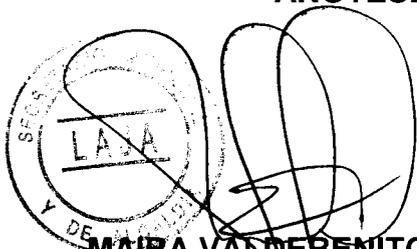
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** las siguientes horas a contrata en la escuela G-884 "Las Ciénagas", al profesional de la educación que se indica, desde el 14 de junio del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por el Sr. Jaime Cifuentes Matamala:

nombre	Patricio Alejandro Solar Burgos
rut	16.215.323-4
horas a contratar	18 hrs. a contrata, historia
cargo paralelo	17 hrs., a contrata, liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo al subtítulo 21 gastos en personal ítem 02 "personal a contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *13/06/11
DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 -- 534302 - Fax: 534309